

# **CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 051**

***“ING. JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES”***



## **REGLAMENTO ESCOLAR Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La transformación y consolidación de la vida institucional se expresa no solamente en la actualización constante de las normas que regulan su quehacer, sino también en la pertinencia que adquieren en su contexto histórico-social. Con estas acciones se establecen los principios que armonizan la convivencia de la comunidad que integra a dicha organización.

En CBTis No. 051, hemos venido trabajando de forma colegiada y permanente en la modernización y elaboración de este reglamento, que ahora ponemos a disposición de todos los que forman esta comunidad educativa.

**AGOSTO DE 2017**

**MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO**

# **REGLAMENTO AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS ALUMNOS DE CBTis No. 051**

## **1. TODOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:**

- 1.1. Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece el centro de estudios.
- 1.2. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
- 1.3. Recibir orientación acerca de sus problemas académicos o de conducta.
- 1.4. Recibir orientación sobre los beneficios que goza como alumno de la institución como becas alimenticias, becas económicas (periodo agosto y enero), vinculación empresarial, etc.
- 1.5. Recibir oportunamente la documentación que los identifica como alumnos de este plantel: credencial, calificaciones, constancia de estudios, etc.
- 1.6. Recibir trato respetuoso de sus compañeros y de personal del centro de estudios, cuidando su integridad física y psicológica.
- 1.7. Tener acceso al portal de internet del plantel con fines académicos.
- 1.8. Recibir instrucción en espacios limpios.
- 1.9. Designar libremente a su jefe de grupo.
- 1.10. Recibir acompañamiento y orientación académica del tutor asignado al grupo.
- 1.11. Recibir asesoría académica en caso de presentar bajo rendimiento escolar.
- 1.12. Recibir por parte del docente, la calificación de cada evaluación.
- 1.13. Recibir atención médica dentro del plantel.
- 1.14. Contar con el seguro facultativo estudiantil.
- 1.15. Contar con un certificado de accidentes escolares.

## 2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO

### GLOSARIO

**Asignatura:** materia del componente básico, común a todas las carreras, por ejemplo: Álgebra, Química, Inglés y Lectura y expresión oral y escrita.

**Submódulo:** materia del componente profesional perteneciente a una determinada carrera, por ejemplo: Desarrolla aplicaciones móviles, Supervisa instalaciones hidrosanitarias, Realiza análisis microbiológicos.

**Módulo:** se compone de 2 o 3 submódulos pertenecientes a una carrera y a un semestre en particular.

- 2.1. Durante el primer semestre el alumno estará inscrito en COMPONENTE BÁSICO Y PROPEDEÚTICO, y de acuerdo a la norma de control Escolar en la reinscripción al segundo semestre se llevará a cabo la asignación definitiva de la carrera, en primer término, en función del promedio (siempre y cuando no haya reprobado ninguna materia), que obtenga el alumno al final del primer semestre y en segundo término a la capacidad de espacios en el grupo.
- 2.2. Se considera calificación aprobatoria del 6 al 10.
- 2.3. Cuando el alumno obtenga calificación final aprobatoria, solo le será asentada en caso de cumplir con un mínimo del 80% de asistencias durante el semestre.
- 2.4. Será sujeto de reinscripción cuando:
  - a) Tenga acreditadas todas las asignaturas cursadas y módulos de los semestres anteriores.
  - b) Adeude hasta dos asignaturas, una asignatura y un módulo, o un módulo de semestres anteriores.
- 2.5. El estudiante que obtenga una calificación de cinco (5) al término del semestre en una asignatura, podrá someterse a una regularización extraordinaria siempre y cuando cumpla con el 80% o más de asistencia, de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento intersemestral y/o semestral.
- 2.6. Si el alumno cursa un submódulo (materias de la carrera) y no lo aprueba, tendrá que inscribirse al mismo en período intersemestral, siempre y cuando cumpla con el 80% o más de asistencia; de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento semestral.
- 2.7. En caso de persistir la irregularidad académica fuera de los límites del número de las asignaturas o módulos no acreditados (inciso a y b) para la reinscripción, causará baja temporal.
- 2.8. El alumno podrá solicitar reinscripción a curso intersemestral en dos asignaturas como máximo, dos submódulos o la combinación de una asignatura y un submódulo, para regularizar la no acreditación.

- 2.9. En regularización extraordinaria, el alumno podrá solicitar un máximo de tres asignaturas en cada uno de los períodos establecidos.
- 2.10. *En ambos periodos de regularización (extraordinaria e intersemestral) el alumno al acudir a presentarlos deberá portar su credencial del plantel y el uniforme escolar.*
- 2.11. La calificación final del semestre de una asignatura o submódulo es el resultado del promedio de las tres calificaciones parciales.
- 2.12. La calificación final del semestre de un módulo es el promedio de las calificaciones finales aprobatorias de los submódulos que lo integran.
- 2.13. Las inasistencias colectivas en las cuales incurran los integrantes de un grupo sin causa justificada, implica restar tres asistencias por cada hora de ausencia, amonestación por escrito y la notificación al padre o tutor cuando sea la primera vez; si reinciden en esta falta, se le asignará una calificación de 5 (cinco) en las asignaturas y/o submódulos en que hayan faltado durante el parcial cursado.
- 2.14. El Servicio Social tendrá que ser realizado cuando el alumno se encuentre en quinto semestre, en las fechas determinadas por el plantel en instituciones del sector público y teniendo por objetivo desarrollar conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- 2.14.1. El número de horas requeridas para la prestación del servicio, estará determinado por las características específicas del programa al que está adscrito el alumno. La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas.
- 2.14.2. Realizar el servicio social es requisito indispensable para poder tramitar la Titulación de Carrera Técnica.
- 2.14.3. Pertener a un club de la institución (cultural, deportivo, académico) será tomado en cuenta como servicio social si el alumno permanece activo durante dos años consecutivos.

### **3. SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:**

- 3.1. Acatar el presente reglamento en su totalidad.
- 3.2. Participar con orden y respeto en los actos cívicos.
- 3.3. Asistir con regularidad y puntualidad a las clases y actividades que requieran el cumplimiento del plan de estudios.
- 3.4. Guardar consideración y respeto al personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación que labora en este centro de estudios, así como a sus condiscípulos.
- 3.5. Permanecer dentro del plantel durante su horario de clases a menos que se le haya autorizado por escrito su salida con el permiso del padre o tutor.
- 3.6. Respetar el calendario de actividades académicas, administrativas, suspensiones oficiales y periodos vacacionales, propuestas por las autoridades del plantel en cuanto a clases y solicitudes de regularizaciones y reinscripciones.
- 3.7. Cuidar el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones del plantel, así como por ningún motivo maltratar o alterar paredes, ventanas, escritorios, mesas, sillas, aires acondicionados, etc.
- 3.8. Mantener la limpieza en el aula de clases, talleres y laboratorios, así como hacer buen uso de equipos, instrumentos y herramientas, de acuerdo a disposiciones reglamentadas en cada taller y/o laboratorio.
- 3.9. Cuidar las cosas de valor que traiga al plantel como dinero, celular, calculadora, etc., ya que el plantel no se hará responsable por ninguno de estos bienes.
- 3.10. Portar diario y correctamente el uniforme y la credencial.
- 3.11. Comprometerse a representar al plantel con todo su empeño y dedicación en eventos académicos, culturales, deportivos y lo que a juicio de la dirección del plantel deben hacer, siempre contando con el consentimiento por escrito del padre o tutor.

#### 4. UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar de los alumnos del plantel se conforma de lo siguiente:

##### **ALUMNAS:**

- Falda color gris oficial a la cintura y largo a la rodilla.
- Calceta larga.
- Camiseta tipo polo con cuello sport color azul oficial personalizada con el nombre del plantel y logotipo, fajada.
- Peinado y maquillaje discretos, sin decoloraciones, sin tintes ni cortes extravagantes en cabello (no mechas, no rapados).
- Aretes discretos únicamente en orejas (no piercing no expansores).
- Zapato negro cerrado tipo escolar.
- Tenis únicamente para los días de Actividades Cocurriculares (Deportes, primero y segundo semestre).

##### **ALUMNOS:**

- Pantalón color gris oficial, corte clásico sin modificaciones (no mezclilla, no entubado).
- Cinto negro con hebilla de vestir.
- Camiseta tipo polo con cuello sport color azul oficial personalizada con el nombre del plantel y logotipo, fajada.
- Corte de cabello normal con navaja del número 3, frente, orejas y cuello descubiertos, no usar tintes, decoloraciones, cortes ni peinados modernos o extravagantes, no cortes rapados ni partido marcado, no barba y patilla corta.
- No aretes en ninguna parte del cuerpo, no collares, no pulseras, no pintados.
- Calcetines blancos, camiseta interior blanca lisa y sin impresos.
- Uñas cortas y sin pintura.
- Zapato negro cerrado tipo colegial (no gamusa).
- Tenis únicamente para los días de Actividades Cocurriculares (Deportes, primero y segundo semestre).

NOTA: Estrictamente prohibido los tatuajes temporales y/o permanentes, así como las perforaciones o modificaciones del cuerpo.

## 5. CUADRO DE FALTAS Y SANCIONES:

FALTA		SANCIÓN
1	No portar la credencial de la escuela al entrar.	No ingresar al plantel
2	No portar correctamente el uniforme escolar.	
LLEGAR TARDE AL PLANTEL		
3	Después de los primeros 10 minutos de la hora de entrada al plantel.	Llamado de atención. 3 llamados de atención genera suspensión de 1 día y aviso al padre de familia.
4	Actitud de irrespetuosidad y/o indisciplina en actos cívicos, en eventos académicos, culturales y deportivos.	1. Por vez primera: Pasar al frente con llamado de atención. 2. Por segunda ocasión: Suspensión de un día
5	Faltar al respeto a sus compañeros y/o al personal de la institución.	Llamado de atención, reporte y/o Condicionamiento con Citatorio a Padre o Tutor.  Dependiendo de la gravedad podrá ser suspendido de 1 a 3 días.
6	No acatar las indicaciones del personal que labora en la institución	
7	Usar vocabulario soez dentro del plantel.	
8	Agresión verbal o física.	
9	Mostrar conductas inadecuadas fuera del plantel mientras se porta el uniforme escolar.	Llamado de atención  Si reincide: Reporte y/o suspensión de 1 día con citatorio al padre o tutor
10	No asistir a tutorías.	
11	No entrar a la clase de deportes.	
12	El no estar portando correctamente la bata (larga) blanca o azul para los laboratorios y/o talleres según le corresponda a cada carrera.	
13	Tirar basura fuera de los lugares destinados para ello.	
14	Introducir alimentos a las aulas y/o talleres	
15	No respetar las áreas verdes del plantel.	
16	Introducirse a los baños del sexo opuesto.	
17	Subirse a los techos.	
18	Entrar o salir por las ventanas de los edificios.	
19	Brincar las bardas del plantel.	

20	Aventar objetos fuera del plantel.	
21	Sacar o utilizar espejos, maquillajes y otros distractores en clase.	
22	Jugar en las aulas o pasillos. Mostrar indisciplina.	
23	Organizar festejos dentro del plantel.	Llamado de atención
24	Introducir pasteles, globos, lonas, arreglos florales, regalos voluminosos, etc.	Si reincide: Reporte y/o suspensión de 1 día con citatorio al padre o tutor
25	Estar en parejas dentro del plantel (abrazarse y besarse).	
26	Hacer mal uso del celular o cualquier otro artículo eléctrico o electrónico dentro del plantel.	
27	Portar gorras, sombreros o lentes para sol. Hacer mal uso de artículos deportivos y musicales.	Primera vez: Llamado de atención y resguardo del objeto en Orientación Educativa.  Por segunda vez: Reporte y citatorio al padre o tutor a quien le será entregado el objeto.  Por tercera vez: Reporte y citatorio al padre o tutor así como el resguardo del objeto durante el resto del semestre.
28	Traer revistas pornográficas, barajas o juegos de azar y apuestas.	Primera vez: Llamado de atención y decomiso del objeto en Orientación Educativa.
29	Traer pintura en aerosol, o instrumentos utilizados en el grafiti.	Si reincide: reporte y/o suspensión de 1 a 3 días dependiendo el artículo decomisado.
30	Ausentarse del plantel durante su horario de clases y/o receso sin autorización. (a comer, a mandados, a platicar, etc.).	Por primera vez: Reporte con aviso al padre o tutor  Si reincide: suspensión de 1 a 3 días.
31	Realizar faltas colectivas.	Consultar el punto 2.13
32	Que los padres de familia no acudan a las reuniones convocadas por el plantel y/o citatorios especiales.	Consultar el punto 6.2
33	Mostrar conductas exhibicionistas.	Reporte y/o Condicionamiento

34	Acosar sexualmente a los compañeros.	y citatorio al padre de familia o tutor.
35	Organizar y/o promocionar eventos y/o fiestas a nombre de la institución.	
36	Tomar fotografías o grabaciones dentro del plantel y hacer mal uso de ellas. (Ejemplo subir a internet)	
37	Fumar en el interior del plantel o en el exterior portando el uniforme escolar.	Suspensión de 2 días con condicionamiento y citatorio al padre o tutor.
38	Hacer mal uso, dañar y/o destruir el mobiliario, instalaciones o recursos del plantel. (cafeterías, aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, sala audiovisual, oficinas, etc)	Reporte y/o suspensión, condicionamiento o baja definitiva a consideración del Consejo Técnico dependiendo la gravedad de la falta.  En el caso de los daños a las instalaciones del plantel, se deberá reparar el daño asumiendo el costo generado el padre o tutor.
39	El uso y/o posesión de sustancias tóxicas, peligrosas, bebidas embriagantes, etc.	
40	Usar, portar o detonar cualquier arma u objeto que amenace la integridad de otra persona.	
41	Alterar o falsificar o hacer mal uso de los documentos oficiales del plantel. (Constancias, Historiales, Exámenes, Justificantes, etc.)	
42	Esconder, destruir, dañar o sustraer las pertenencias de compañeros, del personal o de la institución.	
43	Mostrar conductas inadecuadas portando el uniforme escolar. (Riñas, vandalismo, faltas a la moral, etc.)	

NOTA:

1. Cualquier falta no descrita en el presente reglamento quedará a consideración de las autoridades competentes.
2. Reportes graves causan baja definitiva a consideración del Consejo Técnico.

## 6. A LOS PADRES DE FAMILIA:

- 6.1. Para que un alumno cuente con todos sus derechos escolares, debe realizar correctamente el proceso de inscripción.
- 6.2. Debido a la etapa de transición en que se encuentran sus hijos, el plantel considera de suma importancia la comunicación familia-escuela-alumno, por ello, es fundamental su asistencia a las reuniones que la institución o tutor del grupo programen. Así mismo, es obligación asistir a las juntas para recibir calificaciones: en caso de no presentarse en la fecha señalada, contará con tres días hábiles a partir del día de entrega para recoger la boleta, de lo contrario, se suspenderá al alumno hasta que los padres se presenten.
- 6.3. Con base al Sistema de Servicios Escolares para la Escuela Media Superior (SISEEMS), que entró en vigor en diciembre de 2010, el alumno tendrá derecho a hacer uso legítimo de su 20% de posibilidades de faltar.
- 6.4. Los **justificantes** deberán ser tramitados exclusivamente por el padre de familia o tutor dentro de un lapso no mayor a 72 horas después de la falta. No se tramitan a los alumnos, ni a los padres de familia a través de llamadas telefónicas o recados firmados.

El justificante debe ser firmado por el padre de familia, y el orientador educativo.

Solo son tramitados en los siguientes casos:

- 6.4.1. Cuando el alumno se ausenta de clases por comisiones escolares (eventos culturales, deportivos o académicos). La ausencia no se marcará, ya que dicha actividad exime su inasistencia. El alumno es responsable de presentar los trabajos realizados en este período y de presentar a sus maestros el justificante otorgado por la oficina de orientación educativa. Al mismo tiempo que el profesor se compromete a brindarle todo el apoyo para que no se vea afectado académicamente.
  - 6.4.2. Incapacidad médica por escrito. (Receta médica)
  - 6.4.3. Fallecimiento de un familiar en primer grado.
  - 6.4.4. Motivos personales a consideración del orientador educativo.
- 6.5. Cuando el alumno se haga acreedor a un reporte de indisciplina o suspensión, el padre o tutor deberá presentarse a la oficina de orientación educativa, donde será informado de la situación.

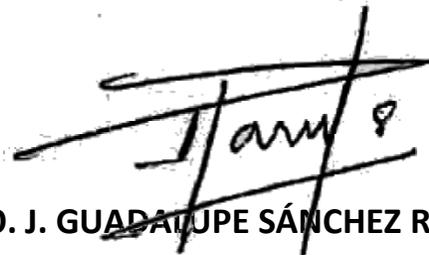
- 6.6. La escuela se reserva el derecho de aplicar pruebas de detección de drogas de acuerdo a lo siguiente:
- a) En forma aleatoria, sin previo aviso, a los alumnos en general.
  - b) En forma directa, sin previo aviso a los alumnos que presenten una disminución en aprovechamiento académico, problemas de conductas y/o sospecha de consumo de drogas.
- 6.7. El padre de familia o tutor, una vez leído el presente reglamento, se compromete a dar a conocer el mismo a su hijo(a) y ambos a acatar las disposiciones normativas asentadas en el presente, y las que sean aplicables en los planteles adscritos a la D.G.E.T.I. en territorio nacional. En caso de no estar de acuerdo en parte o en todo lo antes señalado, deberá presentar por escrito, fundamentando su inconformidad y proponiendo alternativas para el punto en cuestión, lo cual será atendido por el consejo técnico consultivo del plantel.
- 6.8. Cualquier caso no previsto en el presente reglamento queda a consideración de las autoridades competentes.

## **DIRECTORIO**

- Mtro. J. Guadalupe Sánchez Rodríguez  
Director del plantel CBTis No 051
- Lic. Jorge Gil Ureña.  
Subdirector Académico
- Lic. Verónica López del Río  
Jefe del Departamento de Servicios Docentes
- Lic. Nadia Elizabeth Salcido Páez  
Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- Lic. Alma Angelica Loaiza Ayon  
Encargado del Departamento de Vinculación

LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL, EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE ASISTENCIA Y APOYO A LA EDUCACIÓN, LES DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL CICLO ESCOLAR 2017-2018, ESPERANDO PODER SERVIRLES COMO SE MERECE.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. J. GUADALUPE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**DIRECTOR DEL PLANTEL**

**“ALCANCEMOS EL MAÑANA CON NUESTRA PROPIA TECNOLOGIA”**

**TELÉFONO: 990-03-01 y 990-03-02**

**[www.cbtis051.edu.mx](http://www.cbtis051.edu.mx)**